AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. SAMC-020-2026

Cogua, 12 de noviembre de 2026

El municipio de Cogua (Cundinamarca), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractual que se detalla a continuación:

1. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DECONDICIONES

Los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estaráa disposición para consulta en las páginas web **www.colombiacompra.gov.co y SECOP II.**

2. OBJETO PARA CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE RECONOCIMIENTO, EXALTACIÓN Y PREMIACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DESTACADOS DEL AÑO Y DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LOS JUEGOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA"

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con la necesidad descrita, naturaleza y objeto, se requiere contratar una persona jurídica con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual, teniendo en cuenta las especificaciones, características y cantidades que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bonos de Regalo económicos de diferentes valores Redimibles: $50.000 $100.000 $200.000 $300.000 $500.000 $1.000.000 $2.000.000	Unidad	1
2	Medallas en vidrio con logos en relieve de 7cm de diámetro x 4mm de espesor, cinta de 80cm x 3.5cm marcada con el logo de la institución.	Unidad	1
3	Medallas troqueladas con logos en relieve de 7cm de diámetro x 4mm	Unidad	1

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	de espesor, cinta de 80cm x 3.5cm marcada con el logo de la institución.		
4	Medallas Aleación de Zamak (zinc, aluminio, magnesio y cobre) o alcrilico de alta resitencia. Dimensiones: 7 cm de diámetro. Diseño: Personalizado según prototipo digital proporcionado por la organización, adaptado técnicamente para reflejar el render en el producto final. Cinta hombro de 90 cm marcada a todo	Unidad	1
5	Placas de reconocimiento, base madera, lamina aluminio, logos institucionales a color de 22x27cm	Unidad	1
6	Placas de reconocimiento, base madera, lamina aluminio, logos institucionales a color de 15x18cm	Unidad	1
7	HIDRATACIÓN INDIVIDUAL Agua Botella 300 ml x pacas de 24 unidades	Unidad	1
DECORACIÓN			
8	Decoración especial para el día del deportista del año. -Flores - Mantelería -Globos decorativos. - Spot para fotografías. De acuerdo con los requerimientos.	Unidad	1
9	Decoración especial para las olimpiadas comunales. - Mantelería. - Globos decorativos - Spot para fotografías. De acuerdo con los requerimientos.	Unidad	1
10	REFRIGERIO: - Farináceo de sal (Empanada) 80 gramos. - Bebida industrializada de gaseosa o jugo en caja tipo tetra pack de 180ml - 200ml. Empaque individual bolsa de papel y/o biodegradable y servilleta blanca	Unidad	1
11	OPERACIÓN LOGISTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Lechona de 300 platos por 250 gramos cada plato, la cual, consta de arroz, arveja, carne y cuero de cerdo, acompañada de arepa de maíz pelado; en empaque y cubierto amigable con el medio ambiente;	UNIDAD	1

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	servida y empacada individualmente. Bebida industrializada de gaseosa o jugo en caja tipo tetra pack de 180ml - 200ml.		
12	SERVICIO DE CATERING PARA COCTEL INCLUYE: Bebida no alcohólica - Pasa bocas tipo coctel (1 variedades por persona) - Menaje en acero inoxidable, cristal, vidrio, cerámica - Servicio de 2 meseros - Mesa y mantel.	UNIDAD	1
SONIDO			
13	Altavoz beta 3 autopotenciado sub wofer de 18´beta 3	UNIDAD	1
14	Consola análoga Yamaha de 16 canales	UNIDAD	1
15	Micrófono Alámbrico	UNIDAD	1
16	Micrófono Inalámbrico	UNIDAD	1
17	Cableado cannon y de corriente Consola análoga Yamaha de 16 canales necesario	UNIDAD	1

Para la prestación del servicio el contratista deberá garantizar al Municipio que cuenta con el equipo de profesionales con la experiencia requerida para la ejecución de los eventos requeridos.

GESTION DEL EVENTO: se entiende por tal la administración del personal y los recursos físicos y financieros necesarios para la realización de cada evento, en todas sus etapas (antes, durante y después) dentro del cual se contemple lo siguiente:

- ✓ Toda la logística, trámites, permisos, insumos y en general lo relativo al montaje de cada evento o provisión de bienes, sitios para el desarrollo de los eventos debe ser efectuado por el operador, para lo cual en el estudio de costos deberá tener en cuenta tales circunstancias.
- ✓ Debe garantizar que las sedes de los eventos sean ubicadas en los lugares donde la Entidad a través del supervisor del contrato lo solicite.
- ✓ El CONTRATISTA designará un coordinador responsable para el seguimiento y articulación institucional durante la planeación, la ejecución y la evaluación de cada evento. En caso de requerirse eventos simultáneos, debe designar un coordinador para cada evento, los cuales serán presentados con 24 horas de anticipación a la realización del respectivo evento para ser aprobados por el SUPERVISOR del contrato.
- ✓ EL CONTRATISTA informará al SUPERVISOR el nombre y datos de contacto de su coordinador y presentará un cronograma de actividades a desarrollar para cada evento asignado.
- ✓ EL CONTRATISTA DEBERA Gestionar y asumir los costos de los permisos

necesarios para el desarrollo de los eventos (espacio público, seguridad, grupos de socorro y otros a que haya lugar) y proporcionar dotación necesaria para el desarrollo de las actividades.

- ✓ EL CONTRATISTA DEBERÁ proporcionar equipos de comunicación para el personal logístico y el personal encargado de coordinar y supervisar los eventos por parte de la alcaldía, así como los equipos necesarios para el desarrollo de cada evento.
- ✓ EL CONTRATISTA DEBERÁ proveer material de utilería necesario para cada evento que aplique de acuerdo con los ítems establecidos en las especificaciones técnicas y coordinación con el supervisor del contrato
- ✓ Elaborar registro fotográfico y audiovisual de cada evento, con informe detallado de actividades, logros y dificultades.
- ✓ Proveer el personal necesario para la atención de los asistentes y apoyo en el adecuado desarrollo de los eventos, quienes deben contar con su sistema de seguridad social de salud, arl, actualizados, permisos requeridos, certificaciones, identificaciones, actualizadas para el desarrollo de los eventos.
- ✓ La medalleria y placas de reconocimiento deberán ser entregados acorde a lo solicitado en la ficha técnica.
- ✓ El sistema de sonido, requerido deberá cumplir con las normas técnicas para los eventos a realizar y conforme lo solicitado por la entidad en la ficha técnica.
- ✓ El CONTRATISTA no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente.
- ✓ El CONTRATISTA debe asumir a su costo los gastos de transporte de materiales requeridos para el evento y manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar los eventos, estos gastos serán asumidos por el CONTRATISTA.
- ✓ Previo a la realización de cada evento, el CONTRATISTA deberá presentar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los valores unitarios relacionados en el contrato, los cuales no son modificables y sirven de base para liquidar el valor del servicio efectivamente suministrado.
- ✓ EL MUNICIPIO A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO se reserva el derecho de ajustar las fechas de los eventos y el tiempo de duración de estos, con una semana de anticipación al evento programado e informará al contratista la nueva fecha.

EVALUACION DEL EVENTO: Al finalizar, cada evento el supervisor del contrato, convocará a una reunión de evaluación al coordinador y al CONTRATISTA, para analizar y evaluar conjuntamente el resultado de cada evento. El contratista debe ejecutar las acciones de mejoramiento pactadas para los siguientes eventos de acuerdo con los resultados de la evaluación.

GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA: El contratista suministrará el personal profesional idóneo, para cada evento. Se obliga a responder por los daños que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de

alimentos o accidentes causados por hechos generados en la prestación del servicio de logística.

Presentarán un informe de la ejecución del contrato indicando entre otros asuntos el valor detallado del evento desarrollado, detallando los servicios prestados junto con los soportes necesarios de la ejecución del contrato, indicando entre otros asuntos el valor detallado de cado uno de los eventos desarrollados durante dicha vigencia y el saldo disponible para los eventos futuros.

Presentará un Informe final de ejecución presupuestal y de los servicios prestados, junto con los soportes, actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del contrato.

RESPECTO AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS: PRECISIONES PARA EL CONTRATISTA

La administración definirá el número de raciones alimenticias del respectivo ítem que requiera y el número de refrigerios, hidratación, servicio de catering y entrega de la lechona, de acuerdo a las necesidades y/o eventos de la Subsecretaria de Deporte Y Recreación por lo cual se requiere que los suministros sean frescos, preparados el mismo día. entregados en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

En razón a lo anterior, el proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en el precitado plazo y en el lugar establecido por el municipio.

Aspectos a tener en cuenta para la preparación:

- La alimentación debe ser de excelente calidad, con una adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad.
- Los procedimientos mecánicos para la elaboración de los productos tales como lavar, pelar, cortar, clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar, entre otros, se realizarán de manera que protejan los alimentos contra la contaminación.
- Durante el proceso de empaque de la lechona se deberán aplicar todos los requisitos higiénicos sanitarios necesarios con el fin de prevenir la contaminación cruzada.
- Estos productos deberán ser empacados de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas, en empaques biodegradables.

CONDICIONES TÉCNICAS:
El contratista seleccionado deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas por la Secretaria de Salud, para la manipulación y preparación de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 539 de 2014 y Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás

normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato, sin detrimento de las observaciones que realice el supervisor del contrato en cuanto al manejo higiénico sanitario de los equipos, instalaciones, menaje, sostenimiento regular de la calidad en los alimentos ofrecidos y demás aspectos que considere relevantes.

Adicionalmente, deberá cumplir con todas las normas de higiene respecto a compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de los alimentos.

CONDICIONES GENERALES:

Condiciones de los alimentos:

- Todos los alimentos deben tener la condimentación y aderezos propios de sus características dulce o salado.
- Todas las preparaciones tendrán características óptimas en cuanto olor, sabor, textura y apariencia.
- El tamaño de las porciones debe ser uniforme, resultado de una buena estandarización de ingredientes y utensilios de servida. No se permiten preparaciones del día anterior.
- Si se presenta algún tipo de intoxicación masiva por alimentos adulterados yo alterados el oferente asumirá toda la responsabilidad civil que genere la demanda por dicha causa.

CALIDAD DEL SUMINISTRO:

El contratista deberá asegurar la prestación del servicio en condiciones de sanidad, higiene seguridad alimentaria y capacidad logística.

SERVICIO AL CLIENTE:

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio con calidad, oportunidad, eficiencia y respeto.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

1.ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS:

1.2 Todos los alimentos, materias primas e insumos deben ser inspeccionados y clasificados por el personal manipulador, previo al uso o comercialización para lo cual se debe contar con un formato de recepción.

1.3 Los alimentos y materias primas que provengan de fábrica deben dar cumplimiento a las Resolución 5109 de 2005 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social o la que la modifique, adicione o sustituya, la cual establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir tos alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1.4 Los productos de panadería, galletería y bizcochería no deberán contener Bromato de Potasio, en su proceso de fabricación, solo ni en mezclas como aditivo alimentario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1528 de 2002, expedida por el entonces Ministerio de Salud, que prohibió el uso alimenticio del Bromato de Potasio en el Territorio Nacional.

1.6 El contratista debe mantener información actualizada de los proveedores, con las respectivas fichas técnicas de los productos.

2. ALMACENAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE ALIMENTOS

2.1 El Contratista debe disponer de los elementos necesarios tales como: báscula con la capacidad y sensibilidad acorde al tipo de alimento y/o producto: termómetros de punzón análogo o digital para frío (menores a cero grados centígrados) y caliente (superiores a cero grados centígrados) en buen estado, canastillas.

2.2 El contratista debe disponer de formatos para la recepción de los alimentos tales como control de temperatura, formatos de recibo de alimentos conformes y no conformes, formatos de entradas y salidas.

2.3 El Contratista debe establecer horarios de recepción de materias primas y/o productos por parte de los proveedores: dicha actividad se debe programar de tal forma que no interfiera con el funcionamiento del servicio de alimentación y contando con el tiempo y recursos suficientes para la inspección y verificación de la cantidad y calidad de los productos.

3. SERVIDO DE ALIMENTOS

El contratista debe durante el proceso de servido o distribución de alimentos deberá atender las siguientes disposiciones:

3.1 La distribución de alimentos la realizará exclusivamente a la población destinada para los eventos.

3.2 No se debe servir ningún alimento directamente en contacto con las manos; al servir se deben utilizar utensilios como pinzas, cucharas. trinches o tenedores, entre otros.

3.3 Se debe verificar que los alimentos queden totalmente cocidos.

3.4 En ningún caso los alimentos preparados deben someterse a variaciones de temperaturas por recalentamiento que ponga en riesgo la inocuidad del alimento, para el caso de los alimentos calientes evitar la práctica de apagar el fogón y dejar en reposo los alimentos hasta que disminuya su temperatura por debajo de 65° C.

3.5 De ninguna manera se permite preparar o mezclar alimentos frescos con sobrantes de comidas preparadas de días anteriores y/o adicionar cualquier tipo de aditivos o sustancias que ayuden a enmascarar las preparaciones frescas.

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta el HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL MONTO contado a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de pólizas e inicio de ejecución en la plataforma Secop II.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha presupuestada para la presentación de propuestas u ofertas es el día **01 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 9:00 A.M,** según cronograma de actividades.

7. DIRECCIÓN ENTREGA DE PROPUESTAS

Deberán ser subidas a SECOP II; los proyectos de pliego de condiciones y los pliegos de condiciones definitivo, así como los estudios previos podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán enviar las observaciones o solicitar aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del mismo termino señalado en el cronograma en la plataforma SECOP II.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben cargar sus propuestas en la plataforma del SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere su numeral13, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta a la que se refiere el Pliego Definitivo.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y publicarlos en la plataforma SECOP II.

El Municipio estudiará las propuestas en los términos en que fuere redactada, por tanto, la mismadebe ser cargada en la plataforma de SECOP II en términos claros precisos y concretos, de formatal que no se preste a interpretaciones equivocas o erróneas en el momento de su estudio.

Lo anterior se debe realizar dentro del plazo establecido en el cronograma para el efecto, con losrequisitos antes determinados.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma del SECOP II. NO se aceptarán propuestas enviadas por otro medio, por ejemplo: correo certificado o correo electrónico.

En la fecha y hora de la línea de tiempo indicada en la plataforma del SECOP II, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Subasta en la plataforma de SECOPII, de la cual se publicará la lista de proveedores, como control

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

indicando el orden de presentaciónvía web.

9. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para este proceso es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

La presente contratación se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000671 FECHA 09 NOVIEMBRE 2026		
RUBRO	**NOMBRE RUBRO**	**VALOR**
2.3.2.02.01.004	SECT :43 Deporte y recreación PROG:4302 Formación y preparación de deportistas DEPORTE Y RECREACIÓN PROD:4301001 Servicios de preparación deportiva DEPORTE Y RECREACION formación y preparación de deportistas. META:027 Establecer 1 reconocimiento anual a deportistas 2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC:4299603 Medallas y condecoraciones de metales comunes PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) BPIN:2024252000006 Compromiso y legado deportivo para el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260615 2.3.43.4302001.027.02701.110101 Servicios de preparación deportiva DEPORTE Y RECREACION formación y preparación de deportistas – FUENTE:110101- LIBRE D IMPUESTOS	$70.000.000
2.3.2.02.02.007	SECT :43 Deporte y recreación PROG:4302 Formación y preparación de deportistas DEPORTE Y RECREACIÓN PROD:4301001 Servicios de preparación deportiva DEPORTE Y RECREACION formación y preparación de deportistas. META:027 Establecer 1 reconocimiento anual a deportistas. 2.3.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS	$15.000.000

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING CPC:73240 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipo para la diversión y esparcimiento SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILE SIN OPERARIO. BPIN:2024252000006 Compromiso y legado deportivo para el municipio de Cogua. Viabilidad:20260615 2.3.43.4302001.027.02701.1.3.1.1.01 Servicios de preparación deportiva DEPORTE Y RECREACION formación y preparación de deportistas – FUENTE:1.3.1.1.01-DISPOSICION DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02.007	SECT:43 Deporte y Recreación Prog:4302 formación y preparación de deportistas DEPORTE Y RECREAACION. PROD:4302001 servicios de preparación deportiva DEPORTE Y RECREACION formacion y preparación de deportistas META.027 Establecer 1 reconocimiento anual a deportistas 2.3.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING. CPC:73240 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipo para la diversión y esparcimiento SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVIDIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO. BPIN:2024252000006 Compromiso y legado para el municipio de Cogua Viabilidad:20260615 2.3.43.4302001.027.02701.1.3.1.1.01 Servicios de preparación deportiva DEPORTE Y RECREACIÓN formación y preparación de deportistas. – FUENTE:1.3.1.1.01-DISPOSICION DE ACTIVOS	$5.000.000
	SECT:43 Deporte y Recreación	

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

2.3.2.02.02.006	Prog:4302 formación y preparación de deportistas DEPORTE Y RECREAACION. PROD:4302001 servicios de preparación deportiva DEPORTE Y RECREACION formación y preparación de deportistas. META.027 Establecer 1 reconocimiento anual a deportistas. 2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000006 Compromiso y legado deportivo para el municipio de Cogua. VIBILIDAD: 20260615 2.3.43.4302001.027.02701.110101 Sercicios de preparacion deportiva DEPORTE Y RECREACION formacion y preparacion de deportistas – FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	$10.000.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD		**$100.000.000**

10. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		**Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $834’618.000 Servicios de construcción a partir de $20.865’438.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17, 19,28,29,32, 35, 37 55, 62	N/A
	Perú			N/A

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Chile		Bienes y servicios $836’008.000 Servicios de construcción a partir de $20.900’211.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $788’071.000 Servicios de construcción a partir de $19.701’769.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Costa Rica		Bienes y servicios $1.481’116.000 Servicios de construcción $20.868’078.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	N/A
Triángulo norte	Guatemala	Límite inferior del Valor de la menor cuantía del Municipio	1,2,3,4,5,6, 7, 9,14,20,21,50,51,52,53, 60	SI
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $777’100.000 Servicios de construcción $19.427’500.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 31,32, 34, 35, 37,49, 57	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, las entidades deberán limitar a MIPYMES departamental o municipal, los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a MIPYMES que tengan mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando el proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares liquidados con la tasa de cambio que determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que por lo menos se hayan recibido dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES. Estas solicitudes deben ser radicadas un día hábil antes a la expedición del acto administrativo de apertura del proceso. Para solicitar la limitación, las MIPYMES colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial, allegando los siguientes requisitos:

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

En el caso particular cabe anotar que considerando que el valor de los umbrales para 2026 para la limitación de los procesos contractuales a Mipymes es de (USD125.000) el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

12. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de2015 quien esté interesado en participar en el presente proceso deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones establecidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica
- Experiencia

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberácumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferioral plazo de ejecución del contrato y por lo menos UN (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.

13. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	12 noviembre de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	19 noviembre 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	20 noviembre 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	20 noviembre 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Apertura	20 noviembre 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	20 noviembre 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar interés	25 noviembre 2026 a las 5:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	25 noviembre 2026 a las 5:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo si a ello hay lugar	26 noviembre de 2026 a las 9:00 am	A través de google meet

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	26 noviembre de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del término para Presentación de Propuestas	01 diciembre de 2026 a las 9:00 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de propuestas	01 y 02 diciembre 2026	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación	02 diciembre 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes y plazo para subsanar	02 AL 09 diciembre 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	09 diciembre 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II }2ww.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	07 diciembre 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	09 diciembre 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	09 diciembre 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	09 diciembre 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

14. FORMA DE CONSULTA:

Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los documentos soportede la presente subasta en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Elaboró: Leydi Tatiana Salcedo/ Contratista Subsecretaria de Contratación
Revisó y Aprobó: Erika Liliana Murcia Duán- Subsecretaria de Contratación